



DONAR ÓRGANDS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9376/2012

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EXTRACTO: S/ SITUACIÓN PLANTEADA DOCENTE CLAUDIA GOMEZ DEL JIN N° 12 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO.-

DICTAMEN ALG N° 436/18

Señora Ministra de Educación:

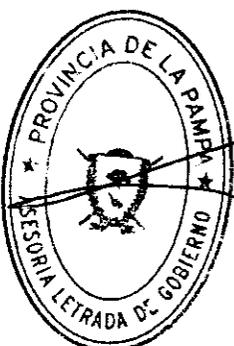
Se requiere de este Órgano Asesor nueva intervención a los fines de emitir dictamen, esta vez, sobre el Proyecto de Decreto por el cual se rechaza el Recurso interpuesto por la Docente Claudia Daniela GÓMEZ.

Al respecto, ya se ha desarrollado y fundado opinión en el Dictamen ALG N° 355/18 que obra agregado a fs.440/446, mientras que el Proyecto de Decreto que glosa a fs. 457/458 recepta las consideraciones principales vertidas en la individualizada opinión.

Sentado, entonces, que desde el punto de vista sustancial no existen reparos que formular al acto administrativo proyectado, en el aspecto formal se recomienda:

- 1) Corregir, en el primer considerando el número de la Resolución del Ministerio de Educación N°388/18 por el N° **338/18** y agregar luego de su fecha, la frase: **obrante a fs. 394/397**;
- 2) En el segundo considerando, agregar en el párrafo que la sanción aplicada es desmedida, arbitraria "y **excesiva**";
- 3º) En el último considerando dejar constancia de la intervención de este Organismo.

Por lo expuesto, este Organismo Asesor estima que, previo control sobre las formas extrínsecas que se debe observar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Proyecto de Decreto se encuentra





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9376/2012

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EXTRACTO: S/ SITUACIÓN PLANTEADA DOCENTE CLAUDIA GOMEZ DEL JIN N° 12 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO.-

DICTAMEN ALG N° 436/18 .-

en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo para su suscripción.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 SEP 2018



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa